

Directrices para la consulta a las personas con discapacidad

Indicador 5



LIGNES DIRECTRICES

Directrices para la consulta a las personas con discapacidad

Indicador 5

Las presentes directrices han sido elaboradas por el Equipo de Discapacidad de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en colaboración con los miembros de la red de puntos focales de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS), la Alianza Internacional de la Discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil.

Las directrices están disponibles en varios formatos accesibles en el sitio web de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad: www.un.org/disabilitystrategy/resources.

Índice

Acrónimos y abreviaturas	5
Introducción	6
Sección 1	
Las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan	9
Sección 2	
¿Por qué y cuándo se debe consultar a las personas con discapacidad?	14
Sección 3	
La consulta en la práctica	17
Sección 4	
Más allá de la consulta: creación de alianzas	34
Glosario	37
Anexo 1	
Marco de rendición de cuentas de la UNDIS para las entidades, con anotaciones sobre qué consulta es la más adecuada para cada indicador	38
Anexo 2	
Sistema de calificación del desempeño de los ENUP, con anotaciones sobre qué consulta es la más adecuada para cada indicador	42
Anexo 3	
Lista de redes mundiales y regionales de organizaciones de personas con discapacidad, por tipo (no exhaustiva)	46
Anexo 4	
Modelos para el establecimiento de alianzas con OPD	47
Anexo 5	
Recursos adicionales	52

Acrónimos y abreviaturas

DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
ENUP	Equipos de las Naciones Unidas en los países
EPC	evaluación común para el país
IDA	Alianza Internacional de la Discapacidad
INDH	Instituciones nacionales de derechos humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPD	Organizaciones de personas con discapacidad
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
UNDIS	Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Introducción

La Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS), presentada por el Secretario General en junio de 2019, constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas. La participación genuina de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan es la piedra angular de la Estrategia y un elemento clave para su éxito. Es, asimismo, un componente esencial del enfoque basado en los derechos humanos y una condición previa necesaria para lograr la implementación inclusiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención). La Convención exige, en su artículo 4, párrafo 3, que se celebren consultas estrechas y se colabore activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

La participación de las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones contribuye en gran medida a que las políticas, las estrategias, los programas y las operaciones sean más eficaces a la hora de eliminar las barreras a la inclusión y apoyen de forma más efectiva la participación plena y en condiciones de igualdad de esas personas. Son ellas quienes conocen de primera mano los retos a los que se enfrentan y saben mejor lo que puede hacerse para promover sus derechos y su bienestar. Además, la participación activa de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan es fundamental para modificar las actitudes y poner fin al estigma.

Tanto el marco de rendición de cuentas de la UNDIS para las entidades como el sistema de calificación del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países (ENUP) en cuanto a la inclusión de la discapacidad ponen de relieve, en relación con el indicador 5, la importancia y la naturaleza transversal de las consultas sistemáticas y la colaboración activa con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. La consulta es un medio para lograr la verdadera participación de las personas con discapacidad en los principales procesos de adopción de decisiones. Del primer informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia (2020) se desprende claramente que las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas deben adoptar medidas importantes a fin de asegurar que se consulta de manera sistemática a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.¹

¹ Naciones Unidas, "Inclusión de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas", Informe del Secretario General, A/75/314, 17 de agosto de 2020. <https://www.un.org/es/disabilitystrategy/sgreport>



¿De qué tratan las directrices?

El propósito de estas directrices es brindar orientación sobre el modo de consultar y colaborar activamente con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en todos los procesos de adopción de decisiones que se refieran específicamente a la discapacidad o sean de índole general, en toda la labor de las Naciones Unidas, tal como se establece en el marco de rendición de cuentas de la UNDIS para las entidades y en el sistema de calificación del desempeño de los ENUP, con el fin de promover la participación de las personas con discapacidad de manera que se alcancen los objetivos programáticos y operacionales y no se deje a nadie atrás. En el presente documento se ofrece orientación sobre el modo de lograr que la participación de las personas con discapacidad sea efectiva.



¿A quién van dirigidas las directrices?

Con estas directrices se pretende orientar a todas las personas que trabajan para las Naciones Unidas, ya sea en los ámbitos de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la asistencia humanitaria, la paz y la seguridad como en las tareas operacionales, en relación con la consulta y la colaboración activa con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en todos los programas y operaciones, lo cual comprende desde las fases de planificación y diseño hasta las de ejecución, seguimiento y evaluación.

Estas directrices están dirigidas a todo el personal de las Naciones Unidas que trabaja en programas y operaciones en entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas (departamentos y oficinas, misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones regionales, etc.), organismos, fondos y programas, organismos especializados e institutos de investigación y formación, así como al personal que forma parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países.



¿Cómo deben utilizarse las directrices?

Las directrices son útiles tanto para planificar las consultas a las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan como para llevar esas consultas a cabo. Para ello, se han dividido en cuatro secciones. Tras la introducción, se ofrece una perspectiva general de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan la sección I. En la sección II se explica por qué y cuándo deben celebrarse consultas con ellas, especialmente en el contexto de la aplicación de la Estrategia. La sección III ofrece orientación sobre el modo de lograr consultas sustantivas en la práctica. Por último, en la sección IV se analiza el establecimiento de alianzas con organizaciones de personas con discapacidad (OPD). Las directrices deberían ponerse en práctica tan pronto como sea posible en el proceso de diseño para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones.



¿Cómo se han elaborado las directrices?

Las directrices se han elaborado mediante un proceso de consulta en el que han participado entidades de las Naciones Unidas, redes interinstitucionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad. Esta es la primera versión de las directrices, que se actualizarán en el futuro en función de la experiencia adquirida durante la aplicación de la Estrategia.

Para más información sobre la Estrategia puede consultar
www.un.org/es/content/disabilitystrategy



Sección 1. las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan

¿Qué es la discapacidad y quiénes son personas con discapacidad?

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno.²

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.³

Cada país puede tener sus propias definiciones de discapacidad y personas con discapacidad, que pueden dejar fuera a ciertos grupos, como las personas de baja estatura, las personas con albinismo o las personas con discapacidad psicosocial. Independientemente de la definición que se utilice a nivel nacional, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deberán guiarse por la definición inclusiva que se usa en este documento.

La diversidad de la población de personas con discapacidad

Las personas con discapacidad representan el 15 % de la población mundial, esto es, aproximadamente mil millones de personas.⁴ Constituyen una población diversa y heterogénea, con múltiples identidades que se entrecruzan y guardan relación con su raza, etnia, género, orientación sexual, edad, cultura, religión, situación migratoria y origen socioeconómico. La diversidad de la comunidad de personas con discapacidad, cuya voz muchas veces no se escucha, también se manifiesta a través de la variedad de deficiencias que presentan y los tipos de apoyo que requieren. Las personas con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial, sordoceguera, discapacidad múltiple, albinismo o baja talla, entre otras personas con discapacidad, tienen más probabilidades de ser ignoradas en la labor relativa a la discapacidad en sentido amplio y suelen estar infrarrepresentadas en la adopción de decisiones. Las personas a cargo de la formulación de políticas suelen tomar decisiones en su nombre como si ellas no tuvieran opinión ni capacidad de decisión.

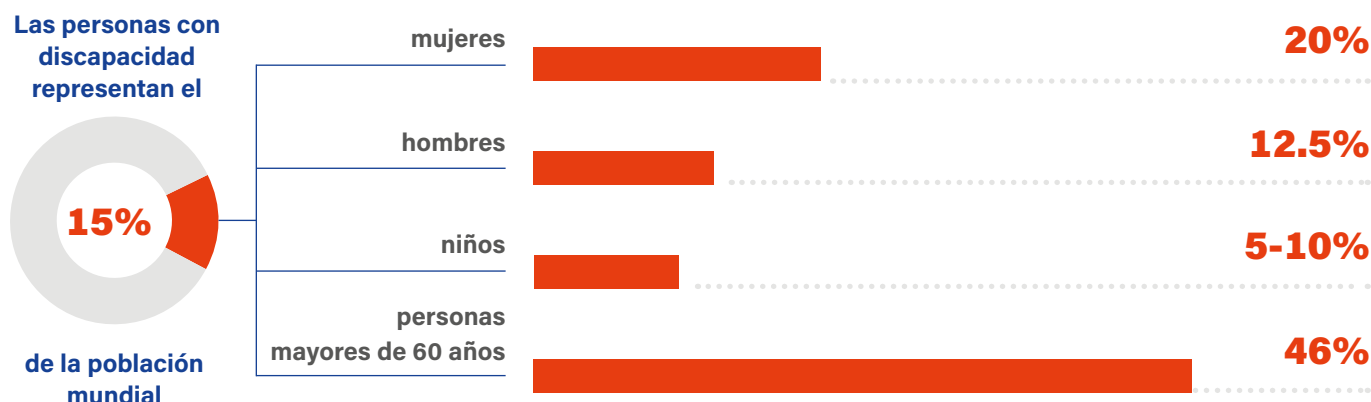
² Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, preámbulo, párrafo e).

³ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 1.

⁴ OMS y Banco Mundial, Informe mundial sobre la discapacidad (2011).

Figura 1

LA DIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Las mujeres y las niñas con discapacidad constituyen un grupo considerable dentro de la comunidad de personas con discapacidad: 1 de cada 5 mujeres en el mundo tiene discapacidad, frente a 1 de cada 8 hombres, y numerosos indicios apuntan a que experimentan mayores tasas de exclusión.⁵ La proporción de niños con discapacidad oscila entre el 5 % y el 10 %, mientras que se estima que el 46 % de las personas mayores de 60 años presenta una discapacidad.⁶ En las zonas afectadas por crisis humanitarias o conflictos, la prevalencia de personas con discapacidad puede ser mayor. Por ejemplo, en Siria, aproximadamente una cuarta parte de la población tiene una discapacidad, mientras que la prevalencia de la discapacidad entre los desplazados internos se eleva al 36 %.⁷

Aunque todas las personas con discapacidad se enfrentan a la discriminación y la exclusión social, los componentes individuales de la identidad (como la discapacidad, el sexo, la raza, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la ubicación geográfica, la condición de refugiado, la etnia, la clase, etc.) y la discriminación se combinan generando desigualdades y barreras adicionales. Por ejemplo, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo con discapacidad, así como las personas indígenas con discapacidad, experimentan formas múltiples e interseccionales de discriminación que conducen a la pobreza extrema, la criminalización y la violencia. Las opiniones de estos grupos no suelen estar bien representadas en los procesos de adopción de decisiones ni de participación de la sociedad civil. Muchas veces las organizaciones que representan a distintos grupos marginados no incluyen a las personas con discapacidad y no siempre tienen en cuenta sus peticiones. Las personas con discapacidad confinadas en instituciones o a las que se deniega la capacidad jurídica a través de sistemas de tutela también son especialmente objeto de marginación.

⁵ ONU-Mujeres, "Making the SDGs count for women and girls with disabilities", nota informativa, 2017, disponible en <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/6/issue-brief-making-the-sdgs-count-for-women-and-girls-with-disabilities>.

⁶ UNICEF, "Children and Young People with Disabilities", ficha informativa, mayo de 2013; Naciones Unidas, DAES, "Ageing and Disability".

⁷ Humanitarian Needs Assessment Programme (HNAP) Syria, IDP Report Series 2020, "Disability Prevalence and Impact".

RECUADRO 1. INTERACCIÓN CON LAS OPD A NIVEL MUNDIAL

La Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) es una red integrada por 8 organizaciones mundiales⁸ de personas con discapacidad y otras 6 regionales,⁹ que representan a más de 1.100 OPD en 182 países. Fundada en 1999, la singular composición de IDA le permite llevar a cabo su labor de representación y defensa de las personas con discapacidad ante el sistema de las Naciones Unidas con el fin de promover los derechos humanos de esas personas, basándose en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para alcanzar objetivos comunes inclusivos y lograr una sociedad que valore la diversidad, respete la igualdad y aproveche todo el potencial de las personas con discapacidad de modo que el mundo sea un lugar mejor para todos.

Entre otras cosas, IDA ha creado y copreside el **Grupo de Partes Interesadas de Personas con Discapacidad ante las Naciones Unidas sobre los ODS** copreside también el Grupo de Referencia del Comité Permanente entre Organismos sobre Discapacidad, representa a la sociedad civil en la Junta Normativa de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad y ha colaborado en numerosas ocasiones con entidades de las Naciones Unidas.

Las organizaciones de personas con discapacidad y su cometido en las consultas

Las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) son organizaciones no gubernamentales dirigidas, administradas y gobernadas por personas con discapacidad y la mayoría de sus miembros han de ser personas con discapacidad.¹⁰ Las OPD desempeñan un papel fundamental en la representación de los puntos de vista de las personas con discapacidad. La Convención pide a los Estados partes, en su artículo 4, párrafo 3, que colaboren activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan. En consecuencia, las OPD actúan como organizaciones de representación y organismos intermediarios entre las instancias normativas y las personas con discapacidad.¹¹

⁸ Los miembros de IDA de carácter mundial son: DSI, IFHOH, IFSBH, Inclusion International, WBU, WFD, WFDB, WNUSP.

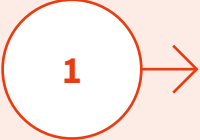
⁹ Los miembros de IDA de carácter regional son: ADF, AOPD, ASEAN DF, EDF, PDF, RIADIS.

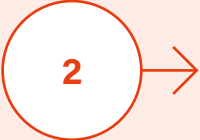
¹⁰ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, observación general núm. 7 (2018), sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención, CRPD/C/GC/7, párr. 11.

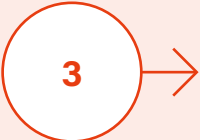
¹¹ Alianza Internacional de la Discapacidad, "Increasingly Consulted but not Yet Participating: IDA Global Survey on Participation of Organizations of Persons with Disabilities in Development Programmes and Policies, 2020", disponible en https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/ida_global_survey_complete_report_final.pdf

En el Anexo 3 figura una lista no exhaustiva de organizaciones mundiales de personas con discapacidad, que en su mayoría cuenta con miembros a nivel nacional. Para más información sobre el cometido de las OPD, véase la **observación general núm. 7** (2018) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Al igual que la comunidad de personas con discapacidad, las OPD se caracterizan por su diversidad:

- 

1 Pueden tener un enfoque transversal y representar a grupos que engloban a una diversidad de personas con discapacidad o a grupos que representan a personas con una deficiencia concreta (por ejemplo, personas con sordoceguera o personas con discapacidad física).
- 

2 Las OPD pueden organizarse para representar a un sector de la sociedad concreto (por ejemplo, las mujeres con discapacidad o las personas indígenas con discapacidad), así como a grupos específicos dentro de dicho sector (por ejemplo, mujeres con albinismo).
- 

3 Las OPD comprenden a organizaciones de autogestión y a grupos de apoyo entre pares establecidos por personas con discapacidad, a menudo de manera informal o local.
- 

4 Las OPD incluyen también a organizaciones en las que participan familiares o allegados de personas con discapacidad intelectual, demencia o niños con discapacidad, cuando esos grupos desean el apoyo de sus familias en forma de organizaciones o redes unidas.
- 

5 Las OPD pueden tener alcance local, nacional, regional o internacional, y funcionar como organizaciones individuales, coaliciones u organizaciones coordinadoras integradas por otras organizaciones que representan a grupos con distintos tipos de discapacidad.
- 

6 Las OPD de tipo federativo son un buen punto de partida para tener acceso a una gama más amplia de organizaciones que forman parte de ellas, pero se requiere la participación de otras personas u OPD que no formen parte de su composición o sus redes, ya que las OPD federativas pueden no representar a todos los grupos.

Las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) son distintas de las organizaciones “para” personas con discapacidad, que prestan servicios y defienden los intereses a esas personas. Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben consultar principalmente a las OPD y crear alianzas con ellas (véase « **La función de otros grupos de interés** »).

El hecho de que una OPD tenga o no un estatuto jurídico o una acreditación nacional en un país determinado no debería ser una condición para consultarla o colaborar con ella.

¿Qué debemos hacer cuando no existen organizaciones de personas con discapacidad?

A veces, puede suceder que no haya una OPD a la que consultar en un determinado entorno o nivel de decisión (local, nacional, regional o internacional), o que las OPD existentes no representen a la diversidad de personas con discapacidad o las poblaciones con las que las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP quieren trabajar. Esto suele ocurrir en países en los que el movimiento de la discapacidad aún no está plenamente desarrollado, o en contextos humanitarios y de emergencia (por ejemplo, un campamento de refugiados recién establecido).

En esos casos, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben dirigirse directamente a los individuos y grupos de personas con discapacidad. Para averiguar quiénes son, es necesario poner en marcha un proceso de colaboración y trabajar estrechamente con las OPD nacionales, regionales e internacionales, que pueden tener miembros individuales o contactos a nivel local. Las organizaciones de la sociedad civil, las administraciones locales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas también pueden ayudar en esa tarea.

Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben hacer todo lo posible por llegar hasta las personas con discapacidad y apoyar la participación y consulta de estas, incluidos los grupos marginados e infrarrepresentados, que pueden variar en función de cada contexto y nivel de decisión. La identificación de estos grupos también debería llevarse a cabo en colaboración, aprovechando especialmente los conocimientos y la experiencia de las OPD nacionales, regionales y mundiales sobre el modo de localizar y llegar a los grupos insuficientemente representados.

La ausencia de OPD en un determinado entorno o nivel de decisión puede considerarse una oportunidad para promover y apoyar su creación (véase la [sección 4](#)).

La función de otros grupos de interés

Aunque se debe dar prioridad a la colaboración y el establecimiento de alianzas con las OPD, existen otros grupos de interés con los que puede ser importante interactuar a lo largo del proceso de consulta:

- **Personal de las Naciones Unidas con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo:** Se les debe consultar sobre las cuestiones que les afectan directamente, en particular sobre asuntos relacionados con los ascensos, el bienestar, las prestaciones sociales, la cobertura sanitaria y otras políticas o procedimientos de la Organización que sean pertinentes. Cuando existan grupos constituidos en el lugar de trabajo, grupos de apoyo a los empleados, organizaciones de personal y sindicatos de empleados que incluyan a personas con discapacidad y a personal con familiares con discapacidad a su cargo, se procederá también a consultarlos.
- **Organizaciones que promueven la inclusión de la discapacidad o proveedores de servicios:** Pueden ser aliados eficaces, ya que prestan servicios o defienden a las personas con discapacidad. Muchos trabajan directamente con OPD, por lo que pueden ayudar a localizar esas organizaciones y establecer contacto con ellas. Sin embargo, es importante reconocer que estas organizaciones son distintas de las OPD y pueden tener intereses contrapuestos: algunas pueden priorizar sus propios intereses como entidades privadas o seguir un modelo médico o de caridad respecto de la discapacidad que socave los principios y derechos consagrados en la Convención.¹² Consultar a las organizaciones que trabajan en la inclusión de la discapacidad o a los proveedores de servicios no es lo mismo que consultar a las OPD.

¹² El modelo caritativo de la discapacidad considera a las personas con discapacidad como meros receptores pasivos de la beneficencia o de asistencia social, mientras que el modelo médico considera que la discapacidad es un problema médico que debe tratarse o curarse. La Convención supuso un "cambio de paradigma" al abandonar esos enfoques tradicionales de la discapacidad en favor de un enfoque de derechos humanos. Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), "La toma de conciencia a tenor del artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", A/HRC/43/27, 2019.

Sección 2. ¿Por qué y cuándo se debe consultar a las personas con discapacidad?

¿Por qué es importante consultar a las personas con discapacidad y garantizar su participación?

— **La participación es un principio fundamental de derechos humanos.**

La participación es un principio fundamental de las sociedades democráticas y un requisito del enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos para alejarse de los modelos caritativo y médico. Las personas con discapacidad han sido excluidas durante demasiado tiempo de las consultas y la participación, y eran terceras personas las que hablaban por ellas y actuaban en su nombre, lo que daba lugar a una mayor marginación. Su exclusión exacerba las barreras a los programas y hace que la labor internacional de desarrollo tenga más dificultades para llegar eficazmente a las personas con discapacidad. Si las perspectivas de las personas con discapacidad se excluyen sistemáticamente de los procesos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, las actividades de desarrollo inclusivo no serán eficaces. La Convención pide a los Estados, en su artículo 4, párrafo 3, que celebren consultas estrechas y colaboren activamente con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en todos los procesos de adopción de decisiones que les conciernan, lo que incluye la aplicación de la Convención y de los ODS.

— **Unas Naciones Unidas capaces de responder a las personas con discapacidad.**

La consulta y la participación están arraigadas en el lema del movimiento de la discapacidad, “nada sobre nosotros sin nosotros”. Las personas con discapacidad son quienes mejor saben lo que se precisa para una inclusión plena incluídas y la mejor forma de conseguirlo. Su participación asegura una buena gobernanza y la rendición de cuentas, así como una mayor relevancia y eficacia y resultados mejores en las intervenciones dirigidas a ellas y sus comunidades. Aunque las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP han comenzado a presentar informes en el marco de la UNDIS sobre las consultas con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, es necesario reforzar la participación sustantiva de las personas con discapacidad en el desarrollo y la implementación de las estrategias y los programas.¹³ La experiencia de la discapacidad no es homogénea. Por consiguiente, es necesario que se escuchen todas las voces, en especial las de los grupos insuficientemente representados.

— **Adoptar mejores decisiones para todos.** Las personas con discapacidad representan un conjunto de perspectivas y experiencias que suponen una contribución sin igual para la adopción de decisiones. Pueden hacer aportaciones de calidad a la labor de las entidades de las Naciones Unidas y de los ENUP en contextos de desarrollo, conflicto y humanitarios, basándose en sus propias experiencias. Al ayudar al sistema de las Naciones Unidas a incrementar la accesibilidad e inclusividad de los programas y las operaciones, la participación de las personas con discapacidad en la adopción de decisiones no solo resulta beneficiosa para las propias personas con discapacidad, sino también para todas las personas en general.

¹³ Alianza Internacional de la Discapacidad, **Increasingly Consulted but not Yet Participating: IDA Global Survey on Participation of Organizations of Persons with Disabilities in Development Programmes and Policies**, (2020).

¿Cuándo se debe consultar a las personas con discapacidad?

Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deberían celebrar consultas de forma sistemática con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en relación con todos los programas y operaciones, tal y como establece la UNDIS. Para ello, deberían aplicar un «**enfoque de doble vía**» (véase el glosario) en relación con las consultas, esto es, consultar a las personas con discapacidad y las OPD sobre cuestiones específicamente relacionadas con la discapacidad, pero también sobre cuestiones generales que puedan afectar de manera directa o indirecta a las personas con discapacidad.

Es difícil imaginar un ámbito o sector que no sea de interés para la comunidad de personas con discapacidad, ya que estas personas están representadas en todos los sectores de la población. Por consiguiente, es importante celebrar consultas y colaborar sistemáticamente con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en todos los ámbitos de trabajo, no solo en las cuestiones relacionadas con la inclusión de la discapacidad. Debe realizarse un mayor esfuerzo para incluir a personas de grupos infrarrepresentados en esas consultas y esa colaboración.

En lo que respecta a la UNDIS concretamente, la consulta debe abarcar las cuatro esferas básicas: liderazgo, planificación estratégica y gestión; inclusividad; programación; y cultura institucional - y sus distintas fases - planificación, diseño, implementación y evaluación.

RECUADRO 2. CONSULTAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CONTEXTOS HUMANITARIOS

La Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (OACP) han garantizado que las personas con discapacidad tengan pleno acceso a las deliberaciones de la CCP, y que las preocupaciones y opiniones de estas se reflejen en **los materiales y sesiones informativas de carácter sustantivo** y se tengan en cuenta en las consultas de la CCP. Por ello, en varios marcos políticos y documentos de resultados de la CCP se pide que se preste especial atención a los efectos desproporcionados y adversos que experimentan las personas con discapacidad en entornos de crisis y afectados por conflictos, y a la necesidad de asegurar su participación en la labor de respuesta y recuperación para reconstruir mejor.

Sobre el terreno, un proyecto del Fondo para la Consolidación de la Paz (FCP) en Sierra Leona ayudó a crear plataformas a nivel de distrito y nacional para que las mujeres pudieran ser escuchadas. A fin de asegurar la participación efectiva de las mujeres con discapacidad, el FCP prestó un apoyo específico que comprendía dispositivos médicos de asistencia, viáticos y espacios accesibles, lo que posibilitó que las mujeres con discapacidad pudieran participar activamente.

Las **Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria** también proporcionan orientación adicional sobre el modo de consultar a las personas con discapacidad en los contextos humanitarios.

OPORTUNIDADES DE CONSULTA EN RELACIÓN CON LA UNDIS

	Esferas básicas	Oportunidades de consulta – entidades y ENUP
	Liderazgo, planificación estratégica y gestión	☐ Reuniones con personal directivo de la entidad o del ENUP, la dependencia que se ocupa de la discapacidad, la red de puntos focales o el mecanismo de coordinación del ENUP en materia de discapacidad ☐ Elaboración, revisión y actualización de documentos de planificación estratégica (plan estratégico, evaluación común para el país (EPC) o Marco de Cooperación) ☐ Formulación, seguimiento y rendición de cuentas de la política o estrategia relativa a la discapacidad
	Inclusividad	☐ Consulta sobre la aplicación de la UNDIS ☐ Evaluaciones de referencia y posteriores sobre la accesibilidad ☐ Formulación, seguimiento y rendición de cuentas de la política, estrategia o plan sobre la accesibilidad ☐ Formulación, seguimiento y rendición de cuentas de la política o estrategia relativa a los ajustes razonables ☐ Formulación, revisión y actualización de las políticas y directrices en materia de adquisiciones ☐ Formación sobre diseño universal, accesibilidad y ajustes razonables
	Programación	☐ Elaboración, revisión y actualización de la nota de orientación para la transversalización de la inclusión de la discapacidad ☐ Reuniones sobre los programas o proyectos generales y específicos en materia de discapacidad ☐ Formulación, revisión y actualización de las directrices para la evaluación ☐ Elaboración, revisión y actualización de las orientaciones sobre los documentos de los programas para el país ☐ Establecimiento de programas e iniciativas conjuntos ☐ Iniciativas de fortalecimiento de la capacidad sobre la recopilación de datos que tenga en cuenta la discapacidad ☐ Procesos de evaluación de los riesgos y necesidades en situaciones de emergencia, preparación para esas situaciones y planificación de la respuesta
	Cultura institucional	☐ Formulación, revisión y actualización de la política, estrategia o medidas relativas al empleo ☐ Reuniones periódicas con los sindicatos del personal, el personal con discapacidad y el personal con familiares con discapacidad a cargo ☐ Formulación de estrategias o planes sobre cuestiones relacionadas con la participación y la satisfacción del personal; conciliación de la vida laboral y personal; entorno propicio; igualdad, diversidad e inclusión ☐ Elaboración y revisión de encuestas de personal ☐ Preparación, realización y seguimiento de actividades de aprendizaje o formación ☐ Elaboración de planes y estrategias inclusivos en materia de comunicación ☐ Evaluación de las comunicaciones internas y externas de carácter general

Sección 3. La consulta en la práctica

¿Qué es una consulta sustantiva?

Una consulta sustantiva es aquella que reconoce que la colaboración con las personas con discapacidad y sus organizaciones consiste en un intercambio bidireccional, es decir, no se limita a contarles lo que se está haciendo. Significa que hay un interés genuino por escuchar a las OPD, examinar sus aportaciones y preocupaciones y estar dispuestos a actuar en consecuencia. Supone establecer una relación dinámica basada en la asociación y no considerar la consulta como un hecho puntual.

Figura 2

PRINCIPALES CONSIDERACIONES PARA UNA CONSULTA SUSTANTIVA

Basado en "Más allá de las consultas: Una herramienta para involucrar significativamente a las mujeres en estados frágiles y afectados por conflictos", disponible en beyondconsultations.org



¿Cómo pueden colaborar las OPD en la planificación, el diseño y la realización de las consultas?

Un enfoque participativo de la planificación, el diseño y la realización de las consultas puede contribuir notablemente a que las consultas y la interacción sean significativos. Existen muchas maneras de que las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP alcancen ese objetivo, por ejemplo:

- Realizar consultas dirigidas por las OPD sobre la base de alianzas formalizadas con las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP;
- Diseñar y organizar conjuntamente consultas entre las entidades de las Naciones Unidas/ENUP y las OPD;
- Consultar y colaborar con las OPD a lo largo de la planificación de las consultas, entre otras cosas sobre el modo de hacerlas más accesibles e inclusivas;
- Colaborar con las OPD para definir los objetivos, la agenda y los resultados deseados de las consultas;
- Recabar la opinión de las OPD sobre las consultas realizadas, en particular sobre la accesibilidad, con miras a mejorar la preparación y planificación de consultas futuras.

Cuando las consultas no versen sobre asuntos vinculados a la discapacidad, el hecho de invitar a las OPD a contribuir a la planificación, el diseño y la realización de las consultas facilitará la participación de las personas con discapacidad y las OPD y ayudará a que los procesos de adopción de decisiones sean más accesibles e inclusivos para todos.

Se alienta a las entidades de las Naciones Unidas y a los ENUP a que organicen y coordinen conjuntamente las consultas, ya que es posible que las OPD no dispongan del tiempo ni de los recursos necesarios para participar de forma sustantiva en varios procesos de consulta al mismo tiempo.

RECUADRO 3. NO CAUSAR DAÑO

Cuando las consultas adolecen de una planificación u organización deficientes, pueden acarrear consecuencias perjudiciales y dar lugar a efectos negativos no previstos para los participantes (por ejemplo, consecuencias emocionales, trauma secundario, riesgos asociados a los desplazamientos, problemas relativos a la intimidad o represalias gubernamentales). Es importante que las consultas respeten el principio de “no causar daño”. Esto implica adoptar todas las precauciones necesarias para asegurar que los participantes no corran peligro alguno ni se vean perjudicados por la consulta (por ejemplo, preservando la confidencialidad y anticipando y gestionando las dinámicas de poder). Esto significa también tener capacidad para abordar los problemas que puedan surgir, como ofrecer acceso a apoyo psicosocial en caso de malestar emocional o poner a las personas en contacto con recursos y servicios de apoyo. Deben tenerse en cuenta el lenguaje, la sensibilidad de género, las dinámicas de poder y los riesgos de violencia; y hay que informar a los participantes de que solo deben responder a las preguntas con las que se sientan cómodos.

Para saber más sobre el lenguaje inclusivo respecto de las personas con discapacidad, véanse las **directrices de las Naciones Unidas sobre la comunicación inclusiva de la discapacidad**.

Pasos para una consulta fructífera

Cuando se diseña y organiza una consulta, es importante asegurarse de que se dan todas las condiciones necesarias para que esta sea satisfactoria. Para ello, pueden combinarse los siguientes elementos:

1

Reflexione por adelantado

Asegúrese de que su entidad o su equipo dispone de los conocimientos, aptitudes, recursos, tiempo, presupuesto y compromiso del personal directivo superior necesarios para llevar a cabo la consulta. Designe a facilitadores con los conocimientos y aptitudes adecuados para llevar a cabo consultas accesibles e inclusivas.

2

Defina objetivos claros

Tenga claros los objetivos de la consulta y defina los resultados esperados (por ejemplo, recopilación de información, lluvia de ideas, validación de supuestos, comentarios sobre documentos). Esto le ayudará a determinar a quién debe consultar y cómo hacerlo.

3

Determine a quién quiere consultar

Determinar cuáles son las OPD pertinentes dependerá del nivel (por ejemplo, internacional, nacional o local); del contexto (por ejemplo, entornos de conflicto o humanitarios), del propósito (por ejemplo, análisis de documentos estratégicos, lluvia de ideas, inventario de partes interesadas) y del tema de la consulta (por ejemplo, la igualdad de género, las cuestiones indígenas o el cambio climático). Las redes de OPD y otras partes interesadas clave pueden ser útiles para establecer cuáles son las OPD pertinentes a nivel regional y nacional, y utilizar diversos métodos para llegar hasta ellas, como la publicidad, el trabajo en red, las listas de correo, los medios sociales, etc.

4

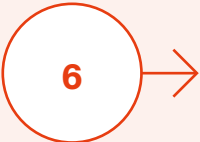
Haga que las consultas sean accesibles para todos

Los distintos objetivos y destinatarios pueden requerir diferentes métodos, como reuniones públicas abiertas, talleres o grupos de discusión, reuniones en línea, comentarios sobre los documentos o encuestas (véase el [cuadro 2](#)). Combinar varios métodos distintos puede ayudar a que la consulta sea significativa, ya que algunas personas pueden tener dificultades con algunos tipos de consulta. Hay que buscar un intercambio horizontal de conocimientos y tener en cuenta los desequilibrios de poder. Considere la posibilidad de organizar talleres preparatorios, ya que es posible que algunas OPD no estén familiarizadas con el trabajo de las Naciones Unidas o con cuestiones técnicas. Distribuya los materiales con antelación para que los participantes puedan estar preparados.

5

Rendre les consultations accessibles à tous

La accesibilidad es un requisito indispensable para la participación. La falta de accesibilidad física o de información y comunicación accesibles impide la participación de muchas personas con discapacidad. Los distintos métodos entrañarán diferentes requisitos en materia de accesibilidad (véase el [cuadro 2](#)). Pueden ser necesarios varios formatos de comunicación accesible para llegar hasta la diversidad de la comunidad de personas con discapacidad (por ejemplo, lengua de señas, subtítulo, tecnología de apoyo auditiva, documentos electrónicos accesibles, braille, macrotipos, lenguaje sencillo y/o lectura fácil). Puede reducir la necesidad de preparar documentos en muchos formatos accesibles haciendo que el original sea más accesible (por ejemplo, lenguaje sencillo, versión electrónica accesible, macrotipo). Los ejemplos o las historias también pueden ayudar a que la información sea más accesible. Asegúrese de que las versiones accesibles que prepare estén disponibles al mismo tiempo que el documento original. Planifique con antelación para asegurarse de que todos los procesos y documentos son totalmente accesibles y refleje los costos de la accesibilidad en su presupuesto. .

6

Proporcione ajustes razonables

Algunas personas con discapacidad pueden requerir ajustes o adaptaciones para poder participar en las consultas en igualdad de condiciones con las demás (por ejemplo, transporte, apoyo, descansos o facilitadores). Aunque se ofrezca interpretación en lengua de señas, algunas personas pueden necesitar su propio intérprete porque no todas las personas sordas utilizan la misma lengua de señas. La entidad de las Naciones Unidas o el ENUP deben proporcionarlos siempre que sean necesarios, y solo se denegarán cuando supongan una carga desproporcionada o indebida (por ejemplo, cuando sean inviables o su costo resulte prohibitivo)¹⁴. Refleje en su presupuesto los costos de los ajustes razonables.

7

Asegúrese de disponer de tiempo adicional

El tiempo es una variable importante tanto para la planificación como para la realización de consultas sustantivas. Por ejemplo, puede llevar más tiempo determinar quiénes representan a grupos especialmente marginados. Algunas personas que requieren distintos tipos de apoyo también pueden necesitar más tiempo que otras para participar. Prevea suficiente tiempo para el diálogo y distribuya el tiempo de forma equitativa para que todos los participantes puedan tomar la palabra, incluidas las personas de grupos infrarrepresentados.

8

Comunique las conclusiones y tome medidas

Debe darse la debida importancia a las opiniones que las OPD manifiesten durante la consulta. También habrá que reflejarlas en las decisiones adoptadas. Comunique de manera clara y oportuna a los participantes qué es lo que se ha logrado, resuelto o decidido. Planifique el modo de compartir la información en formatos y espacios a los que puedan acceder las personas con discapacidad (por ejemplo, organizaciones de autogestión, reuniones locales o webinarios). La información que solo se publica en un sitio web puede ser difícil de encontrar.

9

Extraiga enseñanzas de la experiencia

El aprendizaje es un paso importante para la mejora continua de los procesos de consulta. Pregunte a las OPD cómo pueden mejorarse las consultas. El hecho de llevar actas y estadísticas sobre la participación de las personas con discapacidad y las OPD le ayudará a evaluar la diversidad y representatividad de las consultas.

¹⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, observación general núm. 6 (2018), sobre la igualdad y la no discriminación, CRPD/C/GC/6, párrs. 23 a 27

RECUADRO 4. COMBINAR LOS MÉTODOS DE CONSULTA PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS

Las **Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria** son las primeras directrices humanitarias elaboradas por y con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, en asociación con los actores humanitarios tradicionales.

El Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria ha dirigido la preparación de estas directrices mediante un amplio proceso de consulta mundial y regional con múltiples partes interesadas. El Equipo de Tareas se coordinó a través de un acuerdo singular de copresidencia tripartita que incluía a la Alianza Internacional de la Discapacidad, lo que garantizó que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan asumieran el liderazgo y participaran plenamente en la elaboración de las directrices desde el principio. Entre los miembros del Equipo de Tareas había representantes de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones humanitarias y de desarrollo, organismos gubernamentales y organizaciones de personas con discapacidad. Este amplio proceso consultivo se compuso de una serie de consultas y talleres presenciales y en línea en los que intervinieron activamente más de 600 participantes y sus organizaciones de diferentes regiones.

Cuadro 2

LISTA DE COMPROBACIÓN: ELEMENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA SEGÚN EL TIPO DE CONSULTA

Reuniones públicas abiertas en persona

¿Cuándo son apropiadas?	Quando se desea facilitar información, tratar temas y recabar observaciones con una amplia gama de personas. Ayudan a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Una clave para su éxito es la diversidad y el número de asistentes.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Siga los « pasos para una consulta fructífera » descritos en la sección 3. ☐ Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas. ☐ Vele por que el personal del lugar donde se realice la actividad sea respetuoso. Para ello, puede proporcionarle información apropiada. La concienciación dirigida por personas con discapacidad puede ser también un medio útil.
¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?	☐ Distribuya invitaciones públicas y materiales de comunicación en formatos accesibles (por ejemplo, lenguaje sencillo o versiones electrónicas accesibles). Si se requiere la inscripción en línea, asegúrese de que la plataforma sea accesible. ☐ Póngase directamente en contacto con las OPD de forma proactiva, aunque la consulta no trate específicamente de cuestiones sobre discapacidad. Envíe las invitaciones con la mayor antelación posible para que los interesados puedan organizar su asistencia y prepararse adecuadamente. ☐ Consulte a las OPD internacionales y regionales, así como a las OSC, los gobiernos, las INDH y otros interesados pertinentes para averiguar qué OPD o grupos existen a nivel local.

¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?	☐ Colabore con las OPD para llegar hasta las personas con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoyar su participación. ☐ Asegúrese de que los objetivos de la reunión son claros y explique de antemano la función que desempeñarán los participantes en la consulta. Las reuniones previas, los webinaros o los vídeos cortos pueden ser útiles. ☐ Proporcione un mapa del lugar donde se celebrará la actividad con información clara sobre dónde tendrán lugar las reuniones.
¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?	☐ Elija una ubicación y unos locales con accesibilidad física. Compruebe que la entrada sea accesible para los usuarios de sillas de ruedas y que la sala de reuniones sea accesible. Compruebe que los aseos, las salas de descanso y las zonas y mesas para el café son accesibles. Si no encuentra un lugar totalmente accesible, realice las modificaciones y adaptaciones necesarias. ☐ Reserve plazas de aparcamiento para usuarios de sillas de ruedas cerca del lugar de la reunión. ☐ Asegúrese de que la sala de reuniones esté dispuesta de tal forma que sea totalmente accesible. Todas las personas han de poder usar el micrófono y acceder al estrado para tomar la palabra. ☐ Distribuya el material para la reunión, como las notas orientativas, los documentos de referencia, las presentaciones y los vídeos, con la mayor antelación posible. ☐ Garantice que la información y los materiales difundidos antes y durante la reunión estén disponibles en formatos accesibles, como versiones electrónicas accesibles, braille, macrotipos, lenguaje sencillo y lectura fácil. ☐ Organice servicios de interpretación en lengua de señas y subtítulo en directo. Las personas sordociegas pueden requerir la asistencia de intérpretes guía. ☐ Indique con antelación a los facilitadores, ponentes e intérpretes cómo hacer que el proceso sea accesible e inclusivo para las personas con discapacidad. ☐ Algunas personas pueden necesitar una sala tranquila para recuperarse o descansar.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Las reuniones deben tener en cuenta los horarios de las personas, en particular las que trabajan o tienen responsabilidades familiares. ☐ En la medida de lo posible, evite empezar muy temprano por la mañana, ya que algunas personas con discapacidad precisan más tiempo para prepararse por la mañana y desplazarse al lugar de la reunión. ☐ Prevea la posibilidad de pausas periódicas durante las sesiones de consulta (también para el personal de apoyo y los intérpretes) y respete los horarios, ya que muchas personas necesitan organizarse con antelación y coordinarse con sus asistentes. ☐ Si la reunión incluye refrigerios o comidas, asegúrese de que se ofrezcan en lugares accesibles y se tengan en cuenta las necesidades dietéticas de los participantes. ☐ Si la reunión se prolonga durante el almuerzo, considere la posibilidad de planificar una pausa más larga para comer.

¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?

- ☐ Pida a los participantes que indiquen con antelación qué requieren en términos de accesibilidad y ajustes a fin de poder tomar las medidas necesarias.
- ☐ Algunas personas pueden necesitar que se organice un transporte accesible o que se reembolsen los gastos de viaje debido a la falta o la disponibilidad limitada de transportes accesibles asequibles.
- ☐ Algunas personas pueden requerir el apoyo de un asistente personal, un facilitador, un intérprete de lengua de señas, un intérprete de lengua de señas táctil o una persona que tome notas para ayudarles a participar en la consulta. Es posible que haya que presupuestar el costo de estos servicios.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

- ☐ Dedique algo de tiempo al principio de la reunión a explicar las “reglas de funcionamiento” para que todo el mundo esté familiarizado con el orden del día, las medidas de accesibilidad y otra información práctica.
- ☐ Utilice un lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad (por ejemplo, el lenguaje de “la persona primero”) y evite un lenguaje negativo, capacitista, edadista o victimizador.¹⁵
- ☐ Utilice un lenguaje y materiales inclusivos en cuanto al género y evite los estereotipos de género.
- ☐ Evite la jerga, el lenguaje técnico y los acrónimos a fin de ser inclusivo para todos los asistentes.
- ☐ Diríjase a las personas con discapacidad como haría con las demás personas. Hable directamente con la persona con discapacidad y no con su asistente personal, acompañante o intérprete.
- ☐ Pida a los participantes que digan su nombre cada vez que tomen la palabra para que las personas ciegas y sordociegas sepan quién está hablando.
- ☐ En su labor de facilitación, haga pausas para que los intérpretes puedan hacer su trabajo o para que las personas con discapacidad intelectual que requieran más tiempo puedan procesar la información y responder a las preguntas.
- ☐ Antes de ofrecer ayuda a una persona con discapacidad, pregunte primero y no trate de ayudar antes de que su ofrecimiento sea aceptado. Al prestar ayuda, siga las instrucciones del interesado.
- ☐ Cuando utilice diapositivas, debe describir lo que hay en cada imagen para las personas ciegas, sordociegas o con baja visión.
- ☐ Si la reunión incluye un debate o mesa redonda, procure que haya equilibrio de género y una representación de la diversidad de grupos de personas con discapacidad.

¹⁵ Véase Disability-Inclusive Language Guidelines (2020), disponible en <https://www.ungeneva.org/sites/default/files/2021-01/Disability-Inclusive-Language-Guidelines.pdf>.

Recursos útiles

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, **Disability-inclusive Meetings. An Operational Guide**, 2015.

Foro Europeo de la Discapacidad, **EDF Guide for Accessible Meetings for All**.

Dirección Nacional sobre la Discapacidad de Irlanda, **Ask Me – Guidelines for Effective Consultation with People with Disabilities**, 2002.

Down Syndrome International e Inclusion International, **International Guidelines for Inclusive Participation**, 2021.

Talleres presenciales y grupos focales

Quand est-ce approprié ?

Cuando se desea tratar un tema con un grupo específico o bien definido de partes interesadas. También sirven para facilitar la participación de personas que no se sienten cómodas en grupos grandes o que no están acostumbradas a hablar en público. Cuando se aborden temas delicados, como la violencia de género, los grupos focales permiten crear un espacio seguro en el que los participantes se expresarán con mayor libertad.

Aunque los talleres y los grupos focales posibilitan las conversaciones y los análisis en detalle, si el grupo es demasiado pequeño podrían faltar algunos puntos de vista.

¿Cómo debe planificarse la consulta?

- ☐ Siga los « **pasos para una consulta fructífera** » descritos en la sección 3.
- ☐ Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.
- ☐ Considere la posibilidad de subvencionar la asistencia, en función de la duración y la naturaleza del evento.

¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?

- ☐ Consulte a las OPD internacionales, regionales, nacionales y locales, así como a las OSC, los gobiernos, las INDH y otros interesados para asegurar una representación equilibrada y equitativa.
- ☐ Garantice la diversidad y el equilibrio de género entre los participantes, teniendo en cuenta los distintos grupos de edad, los grupos de personas con discapacidad y la representación geográfica.
- ☐ Colabore con las OPD para llegar hasta las personas con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoyar su participación.
- ☐ Envíe invitaciones por adelantado en formatos accesibles (por ejemplo, lenguaje sencillo o versiones electrónicas accesibles). Ofrezca alternativas a la inscripción en línea en caso de que los interesados no puedan acceder a la tecnología (por ejemplo, por teléfono)
- ☐ Proporcione información clara sobre el evento con antelación. Debe ser breve y sencilla. En el caso de los grupos focales, facilite a los participantes las preguntas que se van a debatir por adelantado para que puedan prepararse adecuadamente. Explique cómo se utilizará la información después de la reunión del grupo focal
- ☐ Proponga reuniones previas para que los interesados puedan hacer preguntas y conocer a otros participantes antes de la actividad.

¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?

- ☐ Se aplican los mismos requisitos de accesibilidad que para las reuniones públicas abiertas.
- ☐ Como es probable que la reunión se celebre en un lugar más pequeño, asegúrese de que hay suficiente espacio para garantizar la accesibilidad y la participación de intérpretes, guías y otras formas de asistencia.

¿Cómo debe planificarse la consulta?

- ☐ Si el grupo es pequeño, consulte a los participantes con antelación sobre cuál sería el momento idóneo para celebrar la consulta.
- ☐ Estudie la posibilidad de hacer pausas periódicas durante las reuniones y respete los horarios, ya que muchas personas necesitan organizarse con antelación.

¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?	☐ Permita que los interesados indiquen con antelación el apoyo que requieren a fin de poder ofrecerles los ajustes necesarios. ☐ Examine la posibilidad de ofrecer apoyo para el transporte o dietas. ☐ Estudie la conveniencia de ofrecer alimentos y refrigerios durante la reunión para todos los participantes, el personal auxiliar y los intérpretes. ☐ Reflexione acerca de las horas de inicio y fin de las reuniones y la frecuencia y duración de las pausas.
¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?	☐ Se aplican las mismas directrices que para las reuniones públicas abiertas. ☐ Considere la posibilidad de contar con una persona con discapacidad como facilitador, ya que podría contribuir a que los participantes se sintieran más cómodos. ☐ El número óptimo de participantes en un debate es de 8 a 15 personas. ☐ Tenga en cuenta que las actividades en grupos de trabajo pequeños permiten que los participantes hagan preguntas y compartan sus ideas. Las actividades que incluyan relatos, arte o juegos de rol pueden ser útiles. ☐ Planifique actividades inclusivas en las que tengan cabida todos los participantes, teniendo en cuenta su edad, su deficiencia y el tipo de apoyo que requieren. Por ejemplo, si se establecen grupos pequeños, asegúrese de que los intérpretes de lengua de señas estén en el mismo grupo que las personas a las que prestan servicios de interpretación. Si las personas tienen que desplazarse por la sala para participar, asegúrese de que el espacio es abierto y suficiente, de modo que las personas con discapacidad física puedan desplazarse libremente. ☐ Tenga en cuenta que si la labor de facilitación de la reunión no se realiza adecuadamente, podría ocurrir que unas pocas personas acaparen la conversación. ☐ En ocasiones puede ser necesario separar a los hombres de las mujeres dependiendo del tema que vaya a tratarse. ☐ Preste atención al papel del personal de apoyo. Las personas que prestan apoyo deben ser respetuosas y no deben participar ellas mismas en la reunión. Pueden hablar si la persona a la que apoyan les pide que aclaren un punto o expliquen algo. También pueden pedir a los oradores que expliquen las cosas con más claridad, que vayan más despacio o que hagan una pausa.

Recursos útiles

Comité Permanente entre Organismos, **Directrices sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria**, 2019.

CBM, **Disability-inclusive Development Toolkit**, 2017.

Five Council, **An introduction to... Consultation methods**, 2003.

Down Syndrome International e Inclusion International, **International Guidelines for Inclusive Participation**, 2021.

Consultas y reuniones en línea

¿Cuándo son apropiadas?	Cuando se desea mantener contactos con personas con discapacidad y OPD, o recabar su opinión, a través de plataformas en línea. Las consultas y reuniones en línea pueden ayudar a organizar las consultas con OPD situadas en distintos países o regiones y propiciar una interacción y compromiso mayores si se combinan con las herramientas de los medios sociales. Sin embargo, es posible que no sean accesibles para todas las personas con discapacidad, ya que muchas se enfrentan a importantes barreras de acceso a los servicios en línea, desde la conectividad a Internet hasta el acceso a ordenadores o electricidad en regiones remotas de todo el mundo.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Siga los «pasos para una consulta fructífera» descritos en la sección 3. ☐ Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.
¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?	☐ Envíe invitaciones y materiales de comunicación en formatos accesibles (por ejemplo, lenguaje sencillo o versiones electrónicas accesibles). Si se requiere la inscripción en línea, asegúrese de que la plataforma sea accesible. ☐ Póngase directamente en contacto con las OPD de forma proactiva, aunque la consulta no trate específicamente de cuestiones sobre discapacidad. Envíe las invitaciones a través de listas de correo de personas con discapacidad y de grupos en línea (por ejemplo, la lista IDA CRPD Forum listserv). ☐ Consulte a las OPD internacionales y regionales, así como a las OSC, los gobiernos, las INDH y otros interesados pertinentes para determinar cuáles son las OPD relevantes. ☐ Póngase en contacto con personas con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoye su participación.
¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?	☐ Busque y seleccione una plataforma de conferencias accesible, entre otras cosas consultando a las OPD para saber cuál prefieren, y haga pruebas antes de la actividad para asegurarse de que las funciones de accesibilidad no den problemas. ☐ Asegúrese de que todos los documentos de referencia y relativos a la reunión se distribuyan antes de esta en formatos accesibles (por ejemplo, versiones electrónicas accesibles, braille, macrotipos, lenguaje sencillo y lectura fácil). ☐ Organice servicios de interpretación en lengua de señas y subtitulado en directo. Si participan en la consulta personas de distintos países, ofrezca interpretación en señas internacionales. ☐ Preste servicios de interpretación y traducción a otros idiomas para los participantes que los necesiten. ☐ Verifique y compruebe que las herramientas de comunicación son accesibles antes de la consulta. ☐ Proporcione la transcripción en directo a todos los participantes después de la reunión.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Tenga en cuenta los diferentes husos horarios cuando planifique una sesión de consulta en línea. ☐ Si el grupo es pequeño, consulte a los participantes con antelación sobre cuál sería el momento idóneo para celebrar la consulta. ☐ Considere la posibilidad de realizar dos consultas en horarios diferentes para adaptarse a los husos horarios.

¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?	☐ Invite a los participantes a indicar los ajustes que requieran para participar a distancia en el momento de la inscripción a la reunión. ☐ Asegúrese de que los facilitadores y los usuarios puedan probar las herramientas antes de la reunión. Designe un moderador especial en línea y apoyo técnico para la reunión. ☐ Proporcione con antelación los materiales de la reunión, los nombres de los participantes, el orden del día y cualquier otra información pertinente a los participantes, los proveedores de servicios de transcripción simultánea (CART), los intérpretes de lengua de señas y los intérpretes de idiomas.
¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?	☐ Dedique algo de tiempo al principio de la reunión a asegurarse de que todo el mundo está familiarizado con las funciones de accesibilidad disponibles y las “reglas de funcionamiento”. Si decide grabar la reunión, solicite la autorización de los participantes por adelantado y asegúrese de que se respete la confidencialidad. ☐ Utilice un lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad (por ejemplo, el lenguaje de “la persona primero”) y evite un lenguaje negativo, capacitista o victimizador. ☐ Utilice un lenguaje y materiales inclusivos en cuanto al género y evite los estereotipos de género. ☐ Evite la jerga y el lenguaje técnico a fin de ser inclusivo para todos los asistentes. ☐ Invite a los participantes a decir su nombre cada vez que tomen la palabra. ☐ Aliente a los participantes en línea a utilizar el chat de la reunión para comunicar cualquier problema que surja durante esta. ☐ Utilice la función de chat con moderación, ya que puede distraer a algunas personas. Si se permiten los comentarios por chat, léalos en voz alta como parte de la reunión. ☐ Comparta los materiales como las presentaciones con antelación y describa siempre lo que aparece en la pantalla. ☐ Apague los micrófonos de los participantes que no estén hablando para reducir el ruido de fondo.

Recursos útiles

Foro Europeo de la Discapacidad, **Preparing and moderating online meetings.**

Rooted in Rights, **How to Make Your Virtual Meetings and Events Accessible to the Disability Community.**

Grupo de Partes Interesadas de las Personas con Discapacidad, **Accessibility resources.**

Down Syndrome International e Inclusion International, **International Guidelines for Inclusive Participation**, 2021.

Disability Rights Fund/Disability Rights Advocacy Fund, **Inclusión 101: el procedimiento de comunicaciones inclusivas y accesibles**, 2020.

Comentarios sobre los documentos

¿Cuándo son apropiados?	Cuando se desea obtener contribuciones y observaciones por escrito sobre documentos o informes. Su organización es relativamente fácil, pero requiere un fuerte compromiso de los participantes para revisar los documentos y responder. Antes de compartir un documento, analice si contiene información confidencial que pueda poner en riesgo a las Naciones Unidas, sus operaciones y su personal. Siga las directrices del boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información (ST/ SGB/2007/6).
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Siga los « pasos para una consulta fructífera » descritos en la sección 3. ☐ Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas. ☐ Considere la posibilidad de retribuir la revisión, en función de la longitud y la complejidad del documento.
¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?	☐ Consulte con los interesados pertinentes, incluidas las OPD, los funcionarios públicos, las INDH y las OSC, para asegurarse de que incluye a todos los que debería incluir. ☐ Colabore con las OPD para llegar hasta las personas con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoyar su participación. ☐ Analice si procede enviar invitaciones más amplias para formular comentarios sobre los documentos a través de listas de correo de personas con discapacidad y de grupos en línea (por ejemplo, la lista IDA CRPD Forum listserv).
¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?	☐ Asegúrese de que los documentos y materiales estén disponibles en formatos accesibles (por ejemplo, lenguaje sencillo o versión electrónica accesible). ☐ Verifique que todas las imágenes y logotipos de los documentos contengan texto alternativo (Alt text) que describa el contenido de la imagen. ☐ Envíe los documentos en formatos accesibles de PDF y Microsoft Word, ya que algunas personas pueden tener una preferencia por uno u otro. Si utiliza herramientas de colaboración en línea (por ejemplo, Google Docs), envíe también una versión en Word del documento para garantizar el acceso a más funciones de accesibilidad. ☐ Considere la posibilidad de elaborar versiones de los documentos en lenguaje sencillo y lectura fácil para que las personas con dificultades de lectura y comprensión de la información escrita también puedan formular comentarios.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Indique claramente la fecha límite para recibir los comentarios. ☐ Establezca plazos realistas para la presentación de observaciones y opiniones, teniendo en cuenta la longitud y la complejidad del contenido, así como la necesidad de algunas organizaciones de llevar a cabo consultas internas, por ejemplo, a las organizaciones que las integran.
¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?	☐ Pida a los participantes que indiquen qué requieren en términos de accesibilidad y ajustes, lo que podría incluir plazos más largos. ☐ Estudie si se permitiría a los participantes formular comentarios orales o enviar grabaciones de audio o vídeo en lugar de comentarios escritos. ☐ Acepte las solicitudes de aclaraciones durante el proceso.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

- ☐ Ofrezca una visión general de los materiales que quiere que se examinen, y explique por qué desea recibir comentarios a fin de que los participantes entiendan el proceso. Deje claro cuál es el objetivo del documento y cómo se incorporarán las aportaciones.
- ☐ Proporcione cualquier información de referencia que sea útil para los participantes que no estén familiarizados con los documentos e informes de las Naciones Unidas.
- ☐ Indique claramente cómo deben formularse los comentarios, pero sea flexible.
- ☐ Indique un correo electrónico o un número de teléfono de contacto para aclarar cualquier detalle y responder a las preguntas.
- ☐ Pregunte a los participantes si requieren apoyo y responda a sus preguntas y solicitudes.

Recursos útiles

Acortando Distancias, **Pautas para una comunicación inclusiva y accesible.**

Change, **How to make information accessible, A guide to producing easy read documents.**

Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de las Naciones Unidas, **Understanding Information Sensitivity.**

Down Syndrome International e Inclusion International, **International Guidelines for Inclusive Participation**, 2021.

Encuestas y formularios

¿Cuándo son apropiados?	Cuando se desea recabar la opinión de una muestra de personas, como los representantes de OPD, personas con discapacidad, personal con y sin discapacidad, y personal con familiares con discapacidad a cargo. Pueden cumplimentarse en línea, enviarse por correo electrónico o responder en persona, y abarcar a un elevado número de personas.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Siga los « pasos para una consulta fructífera » descritos en la sección 3. ☐ Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.
¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?	☐ Consulte con los interesados pertinentes, incluidas las OPD, los funcionarios públicos, las INDH, las OSC y los sindicatos del personal para asegurarse de que incluye a todos los que debería incluir. ☐ Colabore con las OPD para llegar hasta las personas con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoyar su participación. ☐ Analice si debe ofrecerse la opción de autoidentificarse como personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a cargo en las encuestas y formularios generales dirigidos al personal.
¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?	☐ Busque y seleccione una plataforma accesible, entre otras cosas consultando a las OPD, y asegúrese de que todos los documentos estén disponibles en formatos accesibles. ☐ Tenga en cuenta las condiciones de accesibilidad cuando utilice escalas, opciones múltiples o cuadros. Evite los formatos tabulares para las respuestas, ya que son complejos para las personas que utilizan lectores de pantalla. ☐ Asegúrese de que las preguntas, las respuestas de opción múltiple y el texto que describe los cuadros utilicen un lenguaje claro y sencillo que sea comprensible para muchas personas. A veces, las preguntas abiertas sin ejemplos claros resultan difíciles. ☐ Verifique que todas las imágenes y logotipos de las encuestas y formularios contengan texto alternativo (Alt text) que describa el contenido de la imagen. ☐ Adopte una estructura clara para el cuestionario a fin de que los encuestados puedan entender la encuesta y desplazarse más fácilmente por ella. ☐ Pida a una OPD y al departamento de informática que comprueben la accesibilidad del formulario o de la encuesta, sobre todo para asegurarse de que ese departamento adquiera una experiencia más sólida en la verificación de la accesibilidad. Realice una prueba utilizando un lector de pantalla o un software de accesibilidad específico para el país.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Indique la fecha límite para responder a la encuesta o rellenar el formulario, fijando plazos realistas. Proporcione una estimación del tiempo que se necesita para responder a la encuesta. ☐ Cuando curse la invitación, explique el objetivo de la encuesta y cómo se utilizarán los resultados.
¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?	☐ Incluya la opción de que los participantes indiquen lo que requieren en términos de accesibilidad y ajustes, lo que puede incluir plazos más largos. ☐ Estudie si se permitiría a los participantes formular comentarios orales o enviar grabaciones de audio o vídeo en lugar de respuestas por escrito. ☐ Acepte las solicitudes de aclaraciones durante el proceso.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

- ☐ Utilice el **minicuestionario del Grupo de Washington sobre funcionamiento** para determinar quiénes son las personas con discapacidad en una población de encuestados más amplia.
- ☐ Incluya otras preguntas demográficas (por ejemplo, sexo y edad) para que los resultados puedan desglosarse.
- ☐ Indique el número de preguntas y la forma de responder a ellas (por ejemplo, si algunas preguntas requieren desarrollar la respuesta y otras son de opción múltiple).
- ☐ Utilice preguntas y oraciones cortas y sencillas. Lo ideal es que las encuestas estén redactadas en lenguaje sencillo, lo que debe tenerse en cuenta al elaborar o traducir una encuesta en cualquier idioma. Utilice un lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad y evite la jerga y el lenguaje técnico.
- ☐ Asegúrese de que los encuestados puedan guardar la encuesta y volver a abrirla más tarde, especialmente si es larga.
- ☐ Indique un correo electrónico de contacto para aclarar cualquier detalle y responder a las preguntas.

Recursos útiles

Universidad de California, **Guidelines for accessible surveys and forms.**

SurveyGizmo, **A Step-by-Step Guide to Creating More Accessible Surveys.**

Consultas a niños y jóvenes con discapacidad

¿Cuándo son apropiadas?	Cuando se desea conocer la opinión de los niños y jóvenes con discapacidad, por ejemplo, en relación con cualquier política o programa que pueda afectar a sus vidas. Las consultas dirigidas concretamente a niños y jóvenes con discapacidad, y las oportunidades inclusivas de participar junto con otros niños, pueden ser una forma eficaz de recabar la información.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Siga los « pasos para una consulta fructífera » descritos en la sección 3. ☐ Asegúrese de que las OPD participen en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.
¿Cómo debe establecerse el contacto con los participantes?	☐ Asegúrese de que participan niños y jóvenes con discapacidad de ambos sexos y con experiencias muy diversas. ☐ Consulte con los interesados pertinentes, como las OPD, las OSC, las organizaciones de defensa de los derechos del niño, las organizaciones de padres, las escuelas, las autoridades gubernamentales y las INDH, para establecer la lista de posibles participantes. ☐ Colabore con las OPD para llegar hasta los niños con discapacidad de los grupos insuficientemente representados, que pueden variar según el contexto, y apoyar su participación. ☐ La participación debe ser voluntaria. En la mayoría de los casos, se necesitará el consentimiento del cuidador o tutor, además del consentimiento del niño. ☐ Cuando curse la invitación, explique el objetivo de la consulta y cómo se utilizarán los resultados.
¿Cuáles son las consideraciones de accesibilidad?	☐ Se aplican los mismos requisitos de accesibilidad que para las reuniones públicas abiertas. ☐ Asegúrese de que el lugar y los espacios sean adecuados y seguros para los niños, y que existan procedimientos de protección adecuados.
¿Cómo debe planificarse la consulta?	☐ Las reuniones deben programarse de forma que no interfieran con las horas lectivas ni con las responsabilidades de los cuidadores. ☐ Si el grupo es pequeño, consulte anticipadamente cuál sería el momento idóneo para celebrar la consulta. ☐ Prevea tiempo para que los niños se conozcan y se sientan cómodos. ☐ Considere la posibilidad de acortar la sesión de consulta y de realizar pausas periódicas con actividades apropiadas para los niños, y respete los horarios, ya que muchas personas necesitan organizarse con antelación.
¿Cómo proporcionar apoyo y ajustes razonables?	☐ Pregunte a los niños si necesitan la asistencia de un cuidador o persona de apoyo durante la consulta. ☐ Pida a los niños y a sus cuidadores que indiquen qué requieren en términos de accesibilidad y ajustes con antelación.

¿Cómo debe facilitarse una consulta inclusiva?

- ☐ Trate a los niños con discapacidad de la misma manera que a cualquier otro niño.
- ☐ Al principio de la reunión, imparta instrucciones claras sobre el propósito de la consulta y el desarrollo de las actividades.
- ☐ Utilice de forma flexible y creativa diversos enfoques y métodos adecuados a la edad, asegurándose de que sean accesibles (por ejemplo, juegos, dibujos, conversar con pictogramas o imágenes).
- ☐ Prevea tiempo suficiente para que los niños puedan entender lo que se está diciendo y para formular sus respuestas.
- ☐ Sea consciente de que los niños con distintas deficiencias accederán a la información de manera diferente, por lo que la planificación debe ser flexible y adaptarse a las diferentes necesidades de aprendizaje.
- ☐ Permita que los participantes hagan preguntas durante la consulta.

Recursos útiles

UNICEF, **TAKE US SERIOUSLY! Engaging Children with Disabilities in Decisions Affecting their Lives**, 2013.
Plan International, **Guide pratique : Pour la consultation des enfants et jeunes en situation de handicap**.

Sección 4. Más allá de la consulta: creación de alianzas

Hacia una colaboración sustantiva y regular para aplicar la UNDIS

El principio de participación va más allá de la consulta y requiere un compromiso y una colaboración sustanciales y periódicos en los procesos de adopción de decisiones. Por ese motivo, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deberían estudiar, en estrecha consulta con las OPD, la posibilidad de establecer mecanismos y procedimientos adecuados y transparentes para el diálogo y la asociación con las OPD,¹⁶ lo que contribuirá a garantizar una mayor participación de esas organizaciones en las distintas fases del ciclo de aplicación de la UNDIS, en todos los ámbitos de las operaciones y la programación, y en todos los pilares de la labor de la Organización. Una forma de lograrlo sería la creación de alianzas formales, así como la participación de las OPD en los comités de dirección de los proyectos y en los órganos rectores.

Al igual que sucede con las consultas, las alianzas deben ser sustantivas. Una alianza sustantiva consiste en algo más que marcar casillas; supone una empresa conjunta para concebir, ejecutar, supervisar o evaluar programas, proyectos o medidas. Significa reconocer los desequilibrios de poder y analizar los objetivos, las oportunidades y los retos de forma abierta y transparente, de manera que ambas partes se beneficien. Hace falta una información más accesible sobre las operaciones y la programación de las Naciones Unidas para que las OPD puedan conocer mejor las entidades de la Organización y sus ENUP y colaborar con ellos.

Creación de alianzas con las OPD

Cuando se establezcan alianzas con las OPD, las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP deben prestar atención a los siguientes elementos:

- 1 Naturaleza de la colaboración.** Las entidades pueden establecer alianzas oficiosas con OPD, por ejemplo, instaurando una relación de trabajo regular y continua; o concluir acuerdos formales, por ejemplo, mediante pactos o memorandos de entendimiento en los que ambas partes se comprometan a asignar recursos para alcanzar los objetivos acordados (véase el [anexo 4](#)).
- 2 Nivel.** Las alianzas pueden crearse en el plano local, nacional, regional o internacional, según el nivel de la estrategia, el programa o la operación.
- 3 Alcance.** Las alianzas pueden limitarse a determinados ámbitos (por ejemplo, la planificación estratégica, el fomento de la capacidad, la recopilación de datos o la accesibilidad) o ser más amplias (por ejemplo, el establecimiento de programas conjuntos entre las partes).

¹⁶ Marco de rendición de cuentas de la UNDIS para las entidades, indicador 5.c.iii; y sistema de calificación del desempeño de los ENUP en cuanto a la inclusión de la discapacidad, indicador 5.c.iv..

4 Representación. Al igual que en el caso de la consulta, las asociaciones con OPD deben tener en cuenta la diversidad de la población de personas con discapacidad, siempre que sea pertinente. Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP pueden alentar a las OPD de tipo federativo y a las OPD que representan a personas con distintos tipos de discapacidad a ser más diversas y representativas, por ejemplo, dando prioridad a la participación de las OPD que son diversas y trabajan con grupos infrarrepresentados.

5 Flexibilidad. Las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP necesitan cierto grado de flexibilidad para adaptarse a la magnitud de los retos que pueden experimentar las OPD para establecer una alianza informal o formal. Por ejemplo, es posible que algunas organizaciones no estén registradas, dispongan de poco personal o escasa financiación, o necesiten un patrocinador fiscal para recibir fondos.

Las alianzas no deberían establecerse en detrimento de la consulta y la colaboración con otras OPD, incluidos grupos más marginados o informales.

Apoyo a la comunidad de la discapacidad

Independientemente de la configuración de las alianzas, es esencial que las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP sigan apoyando la creación de OPD, su desarrollo institucional y su sostenibilidad a largo plazo. Esto puede lograrse a través de:

- financiación directa;
- fomento de la capacidad y formación, así como desarrollo institucional;
- intermediación en las relaciones con las autoridades públicas y las Naciones Unidas;
- alianzas y proyectos conjuntos entre las OPD y las entidades de las Naciones Unidas y los ENUP;
- una mayor participación de las OPD en los mecanismos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas;
- actividades conjuntas de sensibilización;
- enfoques inclusivos y participativos.

También se precisa información más accesible sobre las Naciones Unidas y su labor a fin de que las OPD conozcan mejor y participen más en los mecanismos de adopción de decisiones de la Organización.

RECUADRO 5. EJEMPLOS DE CREACIÓN DE ALIANZAS

En diciembre de 2020, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) firmaron un **Memorando de Entendimiento para la colaboración y el fortalecimiento mutuo de la capacidad con el fin de mejorar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en situación de desplazamiento forzoso**. El memorando de entendimiento crea una alianza estratégica y operacional entre el ACNUR e IDA para reforzar la cooperación entre las OPD y el ACNUR a nivel mundial y en los países con el fin de mejorar la visibilidad y el respeto de los derechos de los refugiados, los solicitantes de asilo, los refugiados que regresan a sus hogares (repatriados), los desplazados internos y los apátridas con discapacidad, llevando a cabo todas las actividades de conformidad con los principios y mecanismos de rendición de cuentas previstos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la UNDIS. En el memorando se establece, asimismo, la colaboración en la labor conjunta de fomento de la capacidad, en los marcos y procesos de acción humanitaria (incluido el Pacto Mundial sobre los Refugiados), en la defensa de los compromisos políticos en consonancia con la Convención y en la aplicación de los compromisos del ACNUR en el marco de la UNDIS, entre otras cosas promoviendo una participación genuina de IDA y de las organizaciones que la integran en todos los pilares de la Estrategia. El memorando se acompaña de un marco de resultados y seguimiento con ejemplos de actividades conjuntas y los resultados esperados.

En diciembre de 2020 se firmaron los **Principios de colaboración entre el Pacific Disability Forum (PDF) y las Naciones Unidas en el Pacífico para reforzar su alianza estratégica en relación con un desarrollo inclusivo de la discapacidad en esa región**. Reconociendo los principios enunciados en la Convención y otros tratados internacionales pertinentes, el Marco del Pacífico para los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Estrategia de Incheon y la UNDIS como base de los principios de colaboración, las partes se comprometen a aunar esfuerzos para compartir conocimientos especializados con el fin de promover y defender activamente los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Para ello, se establece una cooperación genuina entre las OPD y las Naciones Unidas en el Pacífico, con miras a aumentar la visibilidad y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad en la promoción de un desarrollo sostenible e inclusivo de la discapacidad en los países insulares del Pacífico.

Glosario

Accesibilidad

La accesibilidad es una condición previa para la inclusión de las personas con discapacidad de modo que puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones. Sin acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, las personas con discapacidad no tendrían iguales oportunidades de participar en sus respectivas sociedades.

Ajustes razonables

En el contexto de la inclusión de la discapacidad, se entiende por “ajustes razonables” las modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para hacer posible que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás. Es relevante en todos los contextos y puede tener o no repercusiones económicas.

Diseño universal

Por “diseño universal” se entiende el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan ser utilizados todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación, reconfiguración ni diseño especializado.

Enfoque de doble vía

La adopción de un enfoque de doble vía es un elemento central de cualquier estrategia que pretenda incorporar con éxito la inclusión de la discapacidad. El enfoque combina lo siguiente: 1) la inclusión de las personas con discapacidad en la labor general de una entidad, por ejemplo, en políticas, programas, comunicaciones, etc.; y 2) las intervenciones que se refieren específicamente a las personas con discapacidad.

Inclusión de la discapacidad

Por “inclusión de la discapacidad” se entiende una participación sustantiva de las personas con discapacidad en toda su diversidad, la promoción e incorporación de sus derechos en la labor de la Organización, la formulación de programas específicos para las personas con discapacidad y la consideración de perspectivas relacionadas con la discapacidad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello se requiere la elaboración y aplicación de un enfoque coherente y sistemático de la inclusión de la discapacidad en todas las esferas de actuación y programación, tanto a nivel interno como externo.

Interseccionalidad

Las personas con discapacidad no forman un grupo homogéneo, por lo que debe tenerse debidamente en cuenta la interseccionalidad, es decir, la intersección de la discapacidad con otros factores como el género, la edad o la etnia, que pueden exacerbar la discriminación y aumentar las barreras a la plena participación y la inclusión genuina en la sociedad.

Marco de rendición de cuentas de la UNDIS para las entidades, con anotaciones sobre qué consulta es la más adecuada para cada indicador

Esfera básica	Indicador	Oportunidades de consulta	Métodos propuestos
 Liderazgo, planificación estratégica y gestión	Liderazgo	Mayor visibilización de la inclusión de la discapacidad	— Reuniones con personal directivo superior
		Evaluaciones y revisiones del desempeño del personal directivo superior	— Encuestas a las OPD o al personal — Grupos focales
		Examen de los mecanismos de rendición de cuentas del personal directivo superior	— Comentarios sobre los documentos — Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea
	Planificación estratégica	Elaboración, revisión y actualización de documentos de planificación estratégica	— Reuniones públicas abiertas — Talleres — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
		Elaboración de un sistema de seguimiento de la asignación de recursos para la inclusión de la discapacidad	— Talleres o grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
	Política o estrategia específica sobre discapacidad	Formulación, revisión y actualización de la política o estrategia relativa a la discapacidad	— Reuniones públicas abiertas — Talleres — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
		Seguimiento y evaluación de la política o estrategia relativa a la discapacidad	— Talleres o grupos focales — Reuniones de consulta en línea
		Preparación de planes de acción para implementar la política o estrategia	— Talleres — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
	Estructura institucional	Establecimiento y funcionamiento de la dependencia a cargo de la discapacidad o red de puntos focales	— Reuniones periódicas con la dependencia a cargo de la discapacidad o red de puntos focales
			— Reuniones de consulta en línea



Inclusividad

Consulta a las personas con discapacidad

Aplicación, seguimiento y rendición de cuentas respecto de las directrices para la consulta

- Talleres
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos

Consulta sobre la aplicación de la UNDIS

- Reuniones públicas abiertas
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea

Accesibilidad

Diseño y revisión de la evaluación de referencia sobre la accesibilidad

- Reuniones públicas abiertas
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal

Formulación y revisión de la política, estrategia o plan de accesibilidad

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos

Seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la política, estrategia o plan de accesibilidad

- Reuniones con los puntos focales para la accesibilidad
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea

Accesibilidad de las conferencias y eventos

Evaluación de referencia y revisión periódica de la accesibilidad y los ajustes para conferencias y eventos

- Reuniones públicas abiertas
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal

Elaboración y revisión de las políticas y directrices sobre la accesibilidad de los servicios e instalaciones de conferencias

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos

Ajustes razonables

Elaboración de una política o estrategia en materia de ajustes razonables

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos

Seguimiento y rendición de cuentas de la política o estrategia relativa a los ajustes razonables

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal

Evaluación de la calidad de los ajustes razonables realizados

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal

 Programación	Adquisiciones	Formulación, revisión y actualización de las políticas y los documentos sobre adquisiciones	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos — Reunión con los responsables de las adquisiciones
		Evaluación de la accesibilidad de los procedimientos de adquisición	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a las OPD o al personal — Reunión con los responsables de las adquisiciones
		Formación para los responsables de las adquisiciones sobre el diseño universal, la accesibilidad y los ajustes razonables	— Comentarios sobre el contenido y los materiales — Reunión de consulta en línea — Invitación a las OPD para que impartan formación
	Programas y proyectos	Elaboración, revisión y actualización de la nota de orientación para la transversalización de la inclusión de la discapacidad	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
		Implementación de programas o proyectos generales y específicos en materia de discapacidad	— Reuniones para examinar los programas o proyectos — Grupos focales — Encuestas a OPD
	Evaluación	Formulación, revisión y actualización de las directrices para la evaluación	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a las OPD o al personal — Comentarios sobre los documentos
		Procesos de evaluación y metanálisis	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a las OPD o al personal — Reunión con los equipos de evaluación
	Documentos de los programas para los países	Elaboración, revisión y actualización de las orientaciones sobre los documentos de los programas para los países	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
		Determinación y manejo de las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a OPD
		Documentación e intercambio de buenas prácticas en materia de inclusión de la discapacidad	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a OPD



Cultura institucional

Iniciativas conjuntas

Establecimiento de programas e iniciativas conjuntas

- Reuniones con OPD
- Grupos focales
- Encuestas a OPD
- Comentarios sobre los documentos
- Alianzas

Mecanismos de coordinación interinstitucional

- Reuniones con OPD
- Grupos focales

Empleo

Formulación, revisión y actualización de la política, estrategia o medidas relativas al empleo

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal
- Comentarios sobre los documentos

Medidas de divulgación para alentar a candidatos con discapacidad

- Reuniones con OPD
- Reuniones de consulta en línea

Medidas de apoyo al personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo

- Reuniones con el personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo
- Reuniones con los sindicatos del personal
- Encuestas al personal
- Comentarios sobre los documentos

Elaboración y revisión de encuestas de personal

- Reuniones con el personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo
- Comentarios sobre los documentos

Desarrollo de la capacidad del personal

Diseño y realización de actividades de aprendizaje o formación sobre la inclusión de la discapacidad

- Comentarios sobre el contenido y los materiales
- Reunión de consulta en línea
- Invitación a las OPD para que impartan formación

Medidas para que las actividades de aprendizaje en línea y presenciales sean accesibles

- Comentarios sobre el contenido y los materiales
- Reuniones con el personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo

Seguimiento de las actividades de aprendizaje o formación sobre la inclusión de la discapacidad

- Grupos focales
- Encuestas a las OPD o al personal

Comunicación

Formulación, revisión y actualización de las directrices relativas a las comunicaciones

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos

Evaluación de las comunicaciones internas y externas de carácter general

- Reuniones de consulta en línea
- Grupos focales
- Encuestas a las OPD o al personal

Sistema de calificación del desempeño de los ENUP, con anotaciones sobre qué consulta es la más adecuada para cada indicador

Esfera básica	Indicador	Oportunidades de consulta	Métodos propuestos
 Liderazgo, planificación estratégica y gestión	Liderazgo	Mayor visibilización de la inclusión de la discapacidad	— Reuniones con personal directivo del ENUP — Reuniones y colaboración periódicas con el mecanismo de coordinación de las Naciones Unidas
		Plan de trabajo conjunto de la Oficina del Coordinador Residente y el ENUP y sistema de evaluación de la actuación profesional	— Planificación estratégica
	Planificación estratégica	Formulación, revisión y actualización de la EPC	— Reuniones públicas abiertas — Talleres — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
		Análisis de la situación de las personas con discapacidad	— Talleres o grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos — Encuestas a las OPD o al personal
	Marco de Cooperación	Elaboración, revisión y actualización del Marco de Cooperación y sus planes de trabajo conjuntos	— Reuniones públicas abiertas — Talleres — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
		Seguimiento y evaluación del Marco de Cooperación	— Talleres o grupos focales — Reuniones de consulta en línea
	Establecimiento y coordinación del ENUP	Establecimiento y funcionamiento del mecanismo de inclusión de la discapacidad	— Reuniones con el mecanismo de coordinación del ENUP — Reuniones de consulta en línea
			— Invitaciones a las OPD para que formen parte de un mecanismo de coordinación existente de las Naciones Unidas (como el comité directivo conjunto formado por el país y las Naciones Unidas)



Inclusividad

Consulta con organizaciones de personas con discapacidad

Consulta sobre la aplicación de la UNDIS

- Reuniones públicas abiertas
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea

Alianzas con las OPD

- Accesibilidad de los locales de las Naciones Unidas y ajustes razonables

Accessibilité des locaux de l'ONU et aménagements

Diseño y revisión de la evaluación de referencia sobre la accesibilidad

- Reuniones públicas abiertas
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal

Formulación y revisión del plan de accesibilidad

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos

Seguimiento, rendición de cuentas y evaluación del plan de accesibilidad

- Reuniones con los puntos focales para la accesibilidad
- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea

Evaluación de la realización de ajustes razonables

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal

Enfoque inclusivo en la adquisición de bienes y la contratación de servicios

Formulación, revisión y actualización de las directrices y prácticas de adquisiciones del ENUP

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Comentarios sobre los documentos
- Reuniones con el equipo de gestión de operaciones del ENUP

Examen periódico de los locales externos autorizados por las Naciones Unidas, incluidos los ajustes razonables

- Talleres y grupos focales
- Reuniones de consulta en línea
- Encuestas a las OPD o al personal



Programación

Programas conjuntos	Implementación de programas o proyectos conjuntos	— Reuniones para debatir los programas o proyectos — Talleres y grupos focales
	Seguimiento y presentación de informes sobre programas o proyectos conjuntos inclusivos de la discapacidad	— Reuniones para debatir los programas o proyectos — Grupos focales — Encuestas a OPD
Datos	Inventario de los datos disponibles relacionados con la discapacidad y de las lagunas en los datos de fuentes estadísticas nacionales	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a OPD — Comentarios sobre los documentos
	Apoyo a la labor de las autoridades públicas en relación con los datos sobre las personas con discapacidad	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea
	Iniciativas de fomento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística	— Comentarios sobre el contenido y los materiales — Reunión de consulta en línea — Invitación a las OPD para que impartan formación
Seguimiento y evaluación	Informe anual del Marco de Cooperación y otros procesos de seguimiento y evaluación	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos
	Formación dirigida al grupo de seguimiento y evaluación de datos e indicadores para medir la inclusión de la discapacidad	— Comentarios sobre el contenido y los materiales — Reunión de consulta en línea — Invitación a las OPD para que impartan formación
Labor humanitaria	Evaluación de la inclusión de la discapacidad en las evaluaciones de las necesidades, la preparación y los planes de respuesta en el ámbito humanitario	— Reuniones con el equipo humanitario en el país/ENUP — Grupos focales — Encuestas a OPD
	Elaboración, revisión y actualización del plan de intervención y respuesta en casos de emergencia o el plan de respuesta humanitaria	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos — Participación de las OPD en los mecanismos de coordinación humanitaria



Cultura institucional

Empleo	Formulación, revisión y actualización de la política, estrategia o medidas relativas al empleo	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Encuestas a las OPD o al personal — Comentarios sobre los documentos
	Medidas de divulgación para alentar a candidatos con discapacidad	— Reuniones con OPD — Reuniones de consulta en línea
	Examen de la condición de persona con discapacidad de los empleados y consultores de las Naciones Unidas	— Reuniones con el personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo — Reuniones con los sindicatos del personal — Encuestas al personal — Comentarios sobre los documentos
Desarrollo de la capacidad del personal	Preparación de recursos de aprendizaje o formación sobre la inclusión de la discapacidad	— Comentarios sobre el contenido y los materiales — Reunión de consulta en línea — Invitación a las OPD para que impartan formación
	Diseño y realización de actividades de formación interinstitucional sobre la inclusión de la discapacidad	— Comentarios sobre el contenido y los materiales — Reunión de consulta en línea — Invitación a las OPD para que impartan formación — Reuniones con el personal con discapacidad o con familiares con discapacidad a su cargo
Comunicación	Incorporación de la inclusión de la discapacidad en la promoción y las comunicaciones del ENUP	— Talleres y grupos focales — Reuniones de consulta en línea — Comentarios sobre los documentos — Reuniones con el Grupo de Comunicaciones interinstitucional
	Campaña de comunicación sobre la inclusión de la discapacidad	— Talleres y grupos focales — Comentarios sobre los documentos

Lista de redes mundiales y regionales de organizaciones de personas con discapacidad, por tipo (no exhaustiva)

Redes internacionales de organizaciones de personas con discapacidad	Redes regionales de organizaciones de personas con discapacidad
— Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) — Disabled Peoples International (DPI) — Red Mundial de Personas Indígenas con Discapacidad (IPWDGN) — Dementia Alliance International (DAI) — Down Syndrome International (DSI) — Inclusion International (II) — International Federation of Hard of Hearing People (IFHOH) — Federación Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia — Transforming Communities for Inclusion (TCI) — Unión Mundial de Ciegos (UMC) — Federación Mundial de Sordos — Federación Mundial de Personas Sordociegas (WFDB) — Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría	— Foro Africano sobre la Discapacidad — Organización Árabe de Personas con Discapacidad — Foro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Discapacidad — Foro Europeo de la Discapacidad — Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS) — Redesfera Latinoamericana de la Diversidad Psicosocial — Pacific Disability Forum (PDF) Muchas organizaciones mundiales tienen filiales regionales.

Modelos para el establecimiento de alianzas con OPD

Memorando de entendimiento entre la entidad de las Naciones Unidas y la OPD

Memorando de entendimiento entre [nombre de la entidad] y [nombre de la OPD]

Preámbulo

- 1 El presente memorando de entendimiento (en adelante, el memorando) representa un compromiso reforzado de alianza estratégica en relación con los derechos de las personas con discapacidad entre [nombre de la entidad] y [nombre de la OPD], denominados en lo sucesivo de forma colectiva “las partes” y de forma individual “una parte”. Se ha elaborado en reconocimiento de los respectivos mandatos, responsabilidades, objetivos estratégicos y declaraciones de misión, así como del historial y posibilidades de colaboración de ambas organizaciones.
- 2 Las partes se comprometen a trabajar conjuntamente para promover, proteger y asegurar el goce pleno e igualitario de los derechos humanos por todas las personas con discapacidad, y para promover la participación plena y efectiva de estas en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, mediante la colaboración en [la planificación estratégica, la implementación de proyectos, el apoyo técnico, el fomento de la capacidad, la vigilancia de los derechos humanos, la coordinación humanitaria, las actividades de defensa, etc.].
- 3 El presente memorando se aplica a las esferas más sustantivas de colaboración entre las partes y describe los ámbitos prioritarios de cooperación en la actualidad y en el futuro, en los que se pueden optimizar los instrumentos, la capacidad y los conocimientos respectivos y complementarios de las dos organizaciones y mejorar la asistencia a las personas con discapacidad. En ese sentido, sienta la base para el establecimiento de una alianza estratégica y operacional entre ambas organizaciones.

Principios que rigen la alianza

- 4 Las partes reconocen que los enfoques basados en los derechos, la edad, el género y la diversidad, así como los enfoques centrados en la comunidad, son fundamentales para su colaboración.
- 5 Las partes reconocen la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, la Convención) y la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad como base para su colaboración y

se comprometen a llevar a cabo todas sus actividades de conformidad con los principios y mecanismos de rendición en cuenta que figuran en ellas.

- 6** Las partes se comprometen a realizar todas sus actividades con arreglo a las normas éticas y profesionales más rigurosas, tanto en su respectiva organización como en el exterior, de conformidad con la naturaleza humanitaria de su labor. Ambas partes se rigen por una política de tolerancia cero a la explotación y el abuso sexuales y acuerdan colaborar en la prevención, protección y respuesta de esos fenómenos.

Propósito y ámbito de aplicación

- 7** El propósito del memorando es institucionalizar la asociación y la cooperación entre las partes.
- 8** Las partes se comprometen a aunar esfuerzos e intercambiar conocimientos con miras a promover activamente los derechos de las personas con discapacidad mediante una alianza destinada a fortalecer la capacidad y la cooperación entre las organizaciones de personas con discapacidad y las oficinas de la sede y en el país de [nombre de la entidad]. El resultado esperado de esa colaboración es un aumento de la visibilidad y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad en la labor de [planificación estratégica, implementación de proyectos, apoyo técnico, fomento de la capacidad, vigilancia de los derechos humanos, actividades de defensa, etc.] que realizan ambas partes.
- 9** Las partes se comprometen a seguir fortaleciendo la relación estratégica entre ellas en el plano mundial, regional y nacional, y acuerdan colaborar en las siguientes esferas: [planificación estratégica, implementación de proyectos, apoyo técnico, fomento de la capacidad, vigilancia de los derechos humanos, coordinación humanitaria, actividades de defensa, intercambio de información, UNDIS, etc.]. Los proyectos conjuntos en cada esfera pueden abarcar lo siguiente:
 - a** Fortalecimiento mutuo de la capacidad. Las partes colaborarán en actividades conjuntas de fortalecimiento de la capacidad a fin de mejorar su capacidad humana y técnica en aras de una transversalización eficaz de los derechos de las personas con discapacidad en las políticas, los programas y las prácticas de trabajo existentes. A tal efecto, las partes colaborarán para brindar acceso a la orientación y los recursos técnicos y facilitar las oportunidades de aprendizaje mutuo y de trabajo en red de los miembros de [nombre de la OPD] y el personal de [nombre de la entidad].
 - b** Promoción y seguimiento de la Convención. Las partes colaborarán para abogar por que los compromisos políticos estén en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar el cumplimiento efectivo y la rendición de cuentas en relación con esos compromisos.
 - c** Promoción y aplicación de los ODS. Las partes colaborarán para abogar por compromisos políticos que garanticen la inclusión de las personas con discapacidad en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en consonancia con la Convención.
 - d** Coordinación humanitaria. Las partes colaborarán para influir en los marcos y procesos de la acción humanitaria, incluidos los mecanismos y las agendas relacionados con los refugiados y los desplazados internos, con miras a promover los derechos de las personas con discapacidad.

- e Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. [Nombre de la OPD] colaborará con [nombre de la entidad] en el cumplimiento de los compromisos de la entidad en el marco de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (UNDIS), entre otras cosas promoviendo la participación sustantiva de [nombre de la OPD] y las organizaciones que la integran en todos los pilares de la Estrategia.

Modalidades de cooperación

- 10 El presente memorando establece un marco general de cooperación entre las partes y no compromete a ninguna de ellas a proporcionar fondos a la otra para ningún proyecto o actividad. Los proyectos conjuntos u otras actividades que requieran asignar fondos u otros recursos serán objeto de acuerdos separados por escrito en los que se tratarán, entre otras cuestiones, las disposiciones financieras, la responsabilidad, la resolución de conflictos, la protección de datos y los derechos de propiedad intelectual relacionados con las actividades.
- 11 Las partes se comprometen a garantizar que todos los actos y reuniones, incluidas la información y las comunicaciones relacionadas con la aplicación del presente memorando, sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad, tal como se establece en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.
- 12 A partir de la entrada en vigor, las partes comunicarán el presente memorando a sus respectivas oficinas y operaciones sobre el terreno y adoptarán medidas, en los primeros seis meses de la colaboración, para preparar su aplicación, entre otras cosas proporcionando a las operaciones sobre el terreno la orientación que proceda.
- 13 Las partes movilizarán el liderazgo técnico sobre los derechos de las personas con discapacidad y reforzarán la capacidad de trabajo en red entre las oficinas regionales y nacionales de [nombre de la entidad], las organizaciones regionales y nacionales de personas con discapacidad y, eventualmente, los asociados de [nombre de la entidad].
- 14 Las partes determinarán conjuntamente los [número] países piloto en los que se aplicará y supervisará estrechamente el presente memorando. La decisión sobre los países piloto corresponde a ambas partes y se adoptará atendiendo a criterios convenidos, en particular a las colaboraciones previas en materia de inclusión de la discapacidad y la existencia de oportunidades concretas que contribuyan a instaurar y fortalecer un espíritu de colaboración entre ambas partes. La selección de estos ámbitos se efectuará durante el primer año de colaboración, en consulta con los interesados en ambas partes, entre los que figuran sus miembros y oficinas regionales y nacionales.
- 15 Las partes designarán a un representante de alto nivel que asumirá la responsabilidad de la visión general, la dirección estratégica y el funcionamiento de la alianza; para [nombre de la OPD y del representante] y para [nombre de la entidad y del representante]. También designarán a los representantes funcionales para que asuman la responsabilidad de los diferentes componentes de esta asociación en sus respectivas esferas, según sea necesario.
- 16 Las partes acuerdan reunirse al menos una vez al año para presentar informes sobre la ejecución de las actividades previstas en el memorando y los eventuales planes de acción, examinar y evaluar los progresos de esa labor cuando sea necesario y proponer revisiones y modificaciones si procede.

Disposiciones generales

- 17 El presente memorando entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las partes y permanecerá en vigor durante un período de tres años y seis meses, además de una fase preparatoria por un período inicial de seis meses. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo mediante notificación escrita a la otra parte con 30 días de antelación. El memorando podrá modificarse por escrito en cualquier momento con el consentimiento mutuo de las partes.
- 18 Cada parte mantendrá la confidencialidad de cualquier documento, material o información (incluidos los datos personales) que la otra parte le comunique como confidencial ("información confidencial"). La parte receptora no revelará ningún dato que forme parte de la información confidencial a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la parte que la ha facilitado, ni utilizará la información confidencial para ningún otro fin que no sea la aplicación del presente memorando. Las partes se comprometen a respetar los principios de protección de los datos personales y de privacidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación u otros instrumentos que establezcan criterios similares o más rigurosos, y garantizarán la confidencialidad de los datos personales.
- 19 Las partes harán todo lo posible para resolver de manera amistosa cualquier litigio o controversia que se plantee en relación con este memorando. Cualquier disputa o controversia que no se resuelva de forma amistosa podrá ser sometida por una de las partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. Las partes quedarán obligadas por el laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, que constituirá la resolución definitiva de ese litigio o controversia.
- 20 Nada de lo previsto en el presente memorando ni ningún elemento relacionado con él se considerará una renuncia, expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios y/o de [nombre de la entidad] (como órgano subsidiario de las Naciones Unidas).

Principios de colaboración entre el ENUP y la OPD

Principios de colaboración entre [nombre de la entidad] y [nombre de la OPD]

- 1 [El/La] [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] se comprometen a seguir fortaleciendo su alianza estratégica en consonancia con los principios de colaboración, como asociados, colaboradores y contribuyentes en materia de desarrollo inclusivo de la discapacidad, en igualdad de condiciones.
- 2 Ambas partes reconocen la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros tratados y convenciones internacionales pertinentes como base de los principios de colaboración, junto con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS).
- 3 La colaboración entre [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] se basa en el respeto y el reconocimiento mutuos de los respectivos conocimientos especializados en lo que respecta a las funciones de liderazgo, experiencias vividas por las personas con discapacidad y sus organizaciones, y participación activa en el desarrollo mundial, regional y nacional pertinente.
- 4 [El/La] [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] reconocen y respaldan el apoyo necesario para facilitar la colaboración y la labor de promoción de [nombre de la OPD] en [país o región]; y futuras cooperaciones y actividades conjuntas de promoción con arreglo a las prioridades y las necesidades de las personas con

discapacidad con miras a proteger, promover y hacer valer sus derechos, incluida una protección activa como defensores de los derechos humanos.

- 5** [El/La] [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] se comprometen a aunar esfuerzos e intercambiar conocimientos teóricos y prácticos para promover y defender activamente los derechos de las personas con discapacidad y sus familias mediante una alianza destinada a reforzar la capacidad y la cooperación genuina entre las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) y las Naciones Unidas en [país o región].
- 6** [El/La] [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] reconocen que las condiciones necesarias para la inclusión (accesibilidad, ayudas técnicas, servicios de apoyo, protección social, desarrollo inclusivo basado en la comunidad y no discriminación), los enfoques basados en los derechos humanos, la edad, el género y la diversidad, así como los enfoques basados en la comunidad, son fundamentales para su colaboración.
- 7** Código de conducta: [El/La] [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] se comprometen a realizar todas sus actividades con arreglo a las normas éticas y profesionales más rigurosas, tanto en su respectiva organización como en el exterior, de conformidad con la naturaleza de su labor. Tanto [el/la] [nombre del ENUP] como [nombre de la OPD] se rigen por una política de tolerancia cero a la explotación y el abuso sexuales y acuerdan colaborar en la prevención, protección y respuesta de esos fenómenos. Además, [el/la] [nombre del ENUP] y [nombre de la OPD] aplicarán una política de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres y los niños, habida cuenta de las tasas desproporcionadamente elevadas de violencia y discriminación contra las niñas y las mujeres con discapacidad.
- 8** El resultado esperado de esta colaboración es una visibilidad y respeto mayores de los derechos de las personas con discapacidad mediante la realización de todas las iniciativas independientes, colectivas y conjuntas o la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible en cuanto a la discapacidad en [país o región] en consonancia con la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás.

Recursos adicionales

Documentos de las Naciones Unidas

Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, 2019

Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de las Naciones Unidas, **Understanding Information Sensitivity**

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, **observación general núm. 7 (2018)**, sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención

Naciones Unidas, **Community Engagement Guidelines on Peacebuilding and Sustaining Peace**, 2020

Sistema de calificación del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto a la inclusión de la discapacidad

Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, 2019

Notas técnicas sobre la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad

Directrices de las Naciones Unidas sobre la comunicación inclusiva de la discapacidad, 2021

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, **Disability-inclusive Meetings. An Operational Guide**, 2015

Directrices de las Naciones Unidas de lenguaje inclusivo en cuanto al género

Nota de orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico, 2020

Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, "El derecho de las personas con discapacidad a participar en la adopción de decisiones", **A/HRC/31/62**, 2016

UNICEF, **TAKE US SERIOUSLY! Engaging Children with Disabilities in Decisions Affecting their Lives**, 2013

Otros documentos

Acortando Distancias, [Pautas para una comunicación inclusiva y accesible](#)

CBM, [Disability-inclusive Development Toolkit](#), 2017

Change, [How to make information accessible, A guide to producing easy read documents](#)

Down Syndrome International e Inclusion International, [International Guidelines for Inclusive Participation](#), 2021

Disability Rights Fund/Disability Rights Advocacy Fund, [Grants Directory](#)

Disability Rights Fund/Disability Rights Advocacy Fund, [Inclusion 101: The How-To of Inclusive and Accessible Communications](#), 2020

Foro Europeo de la Discapacidad, [EDF Guide for Accessible Meetings for All](#)

Foro Europeo de la Discapacidad, [Preparing and moderating online meetings](#)

Five Council, [An introduction to... Consultation methods](#), 2003

HelpAge International, [Older people in community development. The role of older people's associations \(OPAs\) in enhancing local development](#), 2009

Alianza Internacional de la Discapacidad, [Increasingly Consulted but not Yet Participating: IDA Global Survey on Participation of Organizations of Persons with Disabilities in Development Programmes and Policies](#), 2020

Dirección Nacional sobre la Discapacidad de Irlanda, [Ask Me – Guidelines for Effective Consultation with People with Disabilities](#), 2002

Plan International, [Guidelines for Consulting with Children & Young People with Disabilities](#)

Rooted in Rights, [How to Make Your Virtual Meetings and Events Accessible to the Disability Community](#)

Grupo de Partes Interesadas de las Personas con Discapacidad, [Accessibility resources](#)

UK Gender Action for Peace and Security (GAPS) Network, Women for Women International, Amnistía Internacional (Reino Unido), Saferworld y Womankind Worldwide, ["Más allá de las consultas: Una herramienta para involucrar significativamente a las mujeres en estados frágiles y afectados por conflictos"](#)

Université de Californie, [Guidelines for accessible surveys and forms](#)

SurveyGizmo, [A Step-by-Step Guide to Creating More Accessible Surveys](#)

Unión Mundial de Ciegos y CBM Global Disability Inclusion, [Accessibility GO! A Guide to Action](#)



United Nations

One United Nations Plaza
New York, NY, 10017 USA

disabilitystrategy@un.org